

CONSTANCIA:

Presento la liquidación de costas dentro de este proceso para los efectos del artículo 366 del CGP.

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE A FAVOR DE DIACORSAS	
AGENCIAS EN DERECHO	
AGENCIAS DE PRIMERA INSTANCIA	\$3'833.333
GASTOS DEL PROCESO	
Arancel Notificación 30468255	\$7.000
Arancel Notificación 30468120	\$7.000
TOTAL COSTAS	\$3'847.333.00

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE A FAVOR DE EPS SOS	
AGENCIAS EN DERECHO	
AGENCIAS DE PRIMERA INSTANCIA	\$3'833.333
GASTOS DEL PROCESO	
Arancel Notificación 32888015	\$7.000
Notificación Guia # 201058488	\$6.500
Notificación Guia # 201058728	\$6.500
TOTAL COSTAS	\$3'853.333.00

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE A FAVOR AXA DE COLPATRIA SEGUROS S.A	
AGENCIAS EN DERECHO	
AGENCIAS DE PRIMERA INSTANCIA	\$3'833.333
GASTOS DEL PROCESO	
Sin gastos demostrados	\$0
TOTAL COSTAS	\$3'833.333.00

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE A FAVOR DE CDUSA	
AGENCIAS EN DERECHO	
AGENCIAS DE PRIMERA INSTANCIA	\$3'833.333
GASTOS DEL PROCESO	
Honorarios Auxiliar Justicia - Traductor	\$1'302.070
Notificación Guía # RN913334687CO	\$5.200
Notificación Guía # RN918313255CO	\$5.200
TOTAL COSTAS	\$5'145.803.00

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE A FAVOR DE ALLIANZ SEGUROS	
AGENCIAS EN DERECHO	
AGENCIAS DE PRIMERA INSTANCIA	\$3'833.333
GASTOS DEL PROCESO	
Sin gastos demostrados	\$0
TOTAL COSTAS	\$3'833.333.00

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE A FAVOR DE SEGUROS DEL ESTADO	
AGENCIAS EN DERECHO	
AGENCIAS DE PRIMERA INSTANCIA	\$3'833.333
GASTOS DEL PROCESO	
Sin gastos demostrados	\$0
TOTAL COSTAS	\$3'833.333.00

Manizales, Caldas, 23 de octubre de 2020.


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto	Sustanciación
Demandantes	Eduard Andres Castaño Gil y otro
Demandado	DIACORSAS y Otro
Radicado	17001310300520170007200
Proceso	Verbal Responsabilidad Civil Médica

En los términos del numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., por encontrarla ajustada a derecho, se imparte APROBACION a la liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho.

El memorial allegado por la apoderada de CDU S.A. se agrega al proceso, con la advertencia que en la liquidación de costas efectuada por la secretaría del y aprobada en esta oportunidad, se incluyeron las agencias y gastos demostrados por su parte.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c64592f38a3876802482eadc842483a6ab21bf73fbac0dc1f297a2e083f62e2

Documento generado en 27/10/2020 04:21:34 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>